



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



PUENTE NACIONAL
Ayuntamiento
2026-2029

EL H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL, VER, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE

INVITA:

La Dirección de Prevención del Delito y Seguridad Pública Municipal; con domicilio en Palacio Municipal, sin número, Puente Nacional, Ver.; en términos de lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno y décimo del artículo 115, 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 85, 86, 87 y 88 apartado "A" de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 4 y 9, fracción III, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 83, 84, 85, fracciones I y II, 86, 89, 90, 91, y 121 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 8, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Policial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expide la presente:

CONVOCATORIA

POLICÍA MUNICIPAL CERTIFICADA



20
26

1. Ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
2. Tener 18 años cumplidos como mínimo y máximo 39 años al momento de presentar la solicitud de ingreso.
3. Escolaridad: Acreditar que ha concluido, al menos los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente (bachillerato); en caso de contar con el nivel académico (secundaria) deberá estar sujeto a una carta compromiso donde establecerá un término no mayor a un año para iniciar el proceso de regularización de su nivel académico.
4. Estatura no menor a 1.55 metros para hombres y 1.50 metros para mujeres. Su peso deberá ser acorde a su estatura de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana **NOM-008-SSA3-2017**, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
5. Aprobar el proceso de preselección: Examen médico, físico y psicológico.
6. Aprobar los exámenes de Evaluación y Control de confianza.
7. El aspirante deberá contar con condiciones óptimas de salud que le permitan desempeñar actividades que demanden esfuerzo físico y estabilidad emocional. Asimismo, deberá poseer una agudeza visual mínima de 20/60 en ambos ojos, comprobada mediante valoración optométrica con una vigencia no mayor a un año. En caso de requerir el uso de lentes correctivos, será obligatorio portarlos durante todo el proceso de selección.
8. No padecer adicciones como alcoholismo, ni consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
9. Disponer de tiempo completo para efectuar el Curso de Formación Inicial para Policía Municipal Equivalente.
10. No estar suspendido o inhabilitado por resolución firme como servidor público.
11. Firmar consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:
 - I. **Consentir** en realizar las evaluaciones de control y confianza;
 - II. Declaración Bajo Protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada son auténticas y su disposición para que la Institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas; cualquier falsedad detectada, será notificada a las instituciones correspondientes.

- III. Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección y evaluación, los cuales serán definitivos, inapelables y confidenciales.
- IV. El aspirante acepta sujetarse a las normas y disposiciones en materia disciplinaria emitidas por la Dirección General del Instituto de Formación: "Centro de Estudios e Investigación en Seguridad" (CEIS), así como a las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección. Al concluir satisfactoriamente el "Curso de Formación Inicial para Policía Municipal Equivalente" en el CEIS, ingresará al Servicio Profesional de Carrera de la Institución Policial, obteniendo la jerarquía de **Policia** dentro de la categoría de escala básica de la estructura.

TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO SON GRATUITAS

DOCUMENTACIÓN ORIGINAL:

1. Copia CERTIFICADA del acta de nacimiento.
2. C. U. R. P. no mayor a 3 meses de su expedición.
3. Registro Federal Contribuyente.
4. Curriculum Vitae.
5. Último certificado de estudios.
6. Credencial del INE vigente.
7. Cartilla del Servicio Militar liberada.
8. Constancia Verificada de **NO INHABILITACIÓN**.
9. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses o constancia de residencia emitida por la autoridad municipal misma vigencia.
10. En el caso de haber pertenecido a alguna corporación policial de SSP, SEDENA, SEMAR, GN o seguridad privada, presentar el oficio de baja y la última fecha devaluación de control y de confianza.

INFORMES EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN
LOS BAJOS DEL H. AYUNTAMIENTO.